

LA PLATA, 04 OCT 2011

VISTO el expediente N° 2914-9834/11, iniciado por la Dirección de Programas Específicos, caratulado: "REF. MODIFICACION DE LA ACTUAL RESOLUCION 2345/09 DE NORMATIVAS VIGENTES PARA LA PROVISION DE MATERIALES ORTOPEDICOS A AFILIADOS DISCAPACITADOS DE ESTE IOMA", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones sobre la modificación de la normativa vigente para la provisión de materiales protésicos a afiliados discapacitados establecida mediante la Resolución N° 2345/2009;

Que a fojas 1 y vuelta, la Dirección de Programas Específicos informa que la actualización de los valores de los elementos protésicos y ortésicos incluidos en la Resolución vigente se basa en las variantes producidas en los últimos meses en el costo de dichos materiales, considerando que éstos valores no se han modificado desde septiembre de 2009, y que por tal motivo gran cantidad de las solicitudes de éste tipo de insumos deben ser elevadas al Honorable Directorio dado que los montos presupuestados no se ajustan a los valores nombrados. Asimismo considera que se debería incluir en el nomenclador equipamientos actualmente fuera de éste, ya que ha observado una gran demanda por parte de los afiliados. Por otra parte propone la inclusión de equipamientos ortésicos de alta tecnología, habiéndose confeccionado para el otorgamiento de estos elementos una planilla (Anexo 3) que deberá ser completada por el médico prescriptor teniendo en cuenta los criterios definidos en el Anexo 1 proyectado, para que desde la auditoría central



7555 / 11

del IOMA se evalúe si corresponde su otorgamiento. Finalmente propone la derogación de la Resolución N° 2345/2009;

Que a fojas 2/14, lucen Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 que receptan la propuesta en cuestión;

Que a fojas 15/29 obra copia de la Resolución N° 2345/2009 y Anexos;

Que a fojas 30 y 36, interviene la Dirección General de Prestaciones prestando conformidad y considerando oportuno el curso favorable a la presente propuesta;

Que a fojas 31, la Dirección de Programas Específicos estima que el impacto económico arrojará un aumento mensual de pesos ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quince (\$889.415);

Que a fojas 32, toma intervención la Dirección General de Administración remitiendo los presentes a la Dirección de Finanzas a los fines de tomar el compromiso preventivo en las partidas presupuestarias, la suma total de pesos tres millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta (\$3.557.660);

Que a fojas 33 se agrega imputación provisoria del gasto: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2011. Ley 14.199 ;

Que a fojas 35 y vuelta, la Dirección de Relaciones Jurídicas no posee observaciones que formular al progreso de la gestión que se propicia y considera procedente elevar las presentes actuaciones al Honorable Directorio para su tratamiento, y de estimarlo conveniente y oportuno, aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Programas Específicos, consistente en la modificación de los valores y demás lineamientos que estableciera la Resolución N° 2345/2009;

Que a fojas 38 el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2011, según consta en Acta N° 39, RESOLVIÓ: Derogar la Resolución de este

7555 / 11

Honorable Directorio N° 2345/09. Aprobar el Anexo 1 correspondiente a la definición y criterios de autorización para equipamientos de alta tecnología. Reconocer la cobertura de los elementos de provisión para personas discapacitadas y los valores establecidos para los mismos en el Anexo 2. Aprobar las planillas 1, 2, 3 y 4 sobre el paciente que deberán completar los médicos prescriptores y auditores obrantes en el Anexo 3. Aprobar el procedimiento para la provisión directa o compra directa de elementos de provisión para las personas discapacitadas, según obra en el Anexo 4. Aprobar el instructivo para las Direcciones Regionales y Delegaciones según Anexo 5. Delegar en el Director de de la Dirección de Programas Específicos la facultad de autorizar o denegar en forma fundada la provisión de los elementos contenidos en el Anexo 2. Habilitar a la Subdirección de Compras y Suministros a emitir órdenes de provisión para la provisión de elementos contemplados en el Anexo 2 en caso de resultar admitido el presupuesto acompañado por el afiliado solicitante de acuerdo al procedimiento previsto en el Anexo 4. Habilitar a la Subdirección de Compras y Suministros a iniciar la gestión de compra contemplada en el procedimiento previsto en el Anexo 4, en aquellos concursos de precios para la compra directa de elementos incluidos en el Anexo 2 por resultar desiertos o fracasados, que como Anexo 1 formará parte de del Acto del Acto Administrativo a dictarse.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987) .

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO
ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

7555 / 11

ARTICULO 1°. Derogar la Resolución de este Honorable Directorio N° 2345/2009.

ARTICULO 2°. Aprobar el Anexo 1 correspondiente a la definición y criterios de autorización para equipamientos de alta tecnología y reconocer la cobertura de los elementos de provisión para personas discapacitadas y los valores establecidos para los mismos en el Anexo 2.

ARTICULO 3°. Aprobar las planillas 1, 2, 3 y 4 sobre el paciente que deberán completar los médicos prescriptores y auditores obrantes en el Anexo 3.

ARTICULO 4°. Aprobar el procedimiento para la provisión directa o compra directa de elementos de provisión para las personas discapacitadas, según obra en el Anexo 4.

ARTICULO 5°. Aprobar el instructivo para las Direcciones Regionales y Delegaciones según Anexo 5.

ARTICULO 6°. Delegar en el Director de de la Dirección de Programas Específicos la facultad de autorizar o denegar en forma fundada la provisión de los elementos contenidos en el Anexo 2.

7555 / 11

ARTICULO 7°. Habilitar a la Subdirección de Compras y Suministros a emitir órdenes de provisión para la provisión de elementos contemplados en el Anexo 2 en caso de resultar admitido el presupuesto acompañado por el afiliado solicitante de acuerdo al procedimiento previsto en el Anexo 4.

ARTICULO 8°. Habilitar a la Subdirección de Compras y Suministros a iniciar la gestión de compra contemplada en el procedimiento previsto en el Anexo 4, en aquellos concursos de precios para la compra directa de elementos incluidos en el Anexo 2 por resultar desiertos o fracasados. Los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 como Anexo 1 formarán parte de la presente Resolución.

ARTICULO 9°. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Principal 3, Subprincipal 4, Par 8, Fuente de Financiamiento 1.2, Presupuesto General Ejecutivo 2011. Ley 14.199 ;

ARTICULO 10°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Regionalización y por su intermedio a las Direcciones Regionales y Delegaciones del Instituto para la toma de conocimiento respectiva y demás Direcciones intervinientes del Instituto, Subdirección de Compras y Suministros y Subdirecciones. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

7555 / 11


Dr. ANTONIO LA SCALEIA
Presidente

ANEXO 1

DEFINICIÓN Y CRITERIOS DE AUTORIZACION PARA EQUIPAMIENTOS DE ALTA TECNOLOGÍA

DEFINICION DE ORTESIS DE ALTA TECNOLOGÍA:

Ortesis dinámicas de diseño modular, confeccionadas según requerimientos y trastornos de la marcha, específicos de cada paciente.

Las mismas permiten combinar: a) bajo peso

b) Fácil manipulación (colocación y utilización)

c) Logro de marcha biomecánicamente más ergonómica y fisiológica.

CRITERIOS PARA OTORGAMIENTO:

CODIGO 6

ELEMENTO: ORTESIS LARGA DINAMICA CON ASISTENCIA NEUMATICA A LA EXTENSION.

INDICACIONES

* PACIENTES CON DEBILIDAD AISLADA DEL CUADRICEPS.

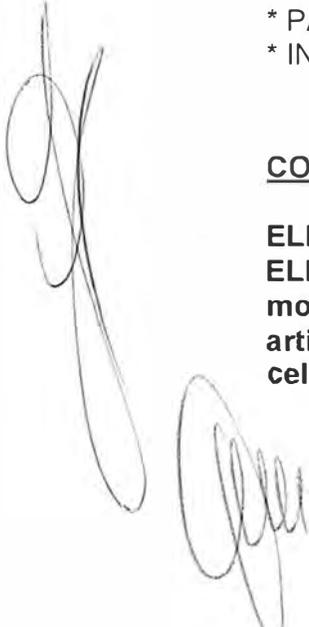
CONTRAINDICACIONES

* PACIENTES CON UN PESO MAYOR A 190 LBS. (86 KG).

* INESTABILIDAD DE LA EXTREMIDAD CONTRA LATERAL.

CODIGO 8

ELEMENTO: EQUIPAMIENTO ORTESICO DINAMICO CON DISPOSITIVO ELECTRONICO DE BLOQUEO DE RODILLA, sensores proximales de monitoreo de posición de control de traba, oscilación free swing, con articulación libre. 2 acumuladores intercambiables de níquel-metal hydride cell, cargador de batería, material PPP y duroaluminio.



7555 / 11

INDICACIONES

- * DEBILIDAD DEL CUADRICEPS SECUNDARIA A POLIOMELITIS.
- * ESCLEROSIS MULTIPLE.
- * ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.
- * LESION DEL NERVIO FEMORAL Y LESION MEDULAR INCOMPLETA.
- * MIOSITIS.

CONTRAINDICACIONES

- * PESO DEL PACIENTE MAYOR A 220 LBS. (100 KG).
- * CUALQUIER ESPASTICIDAD EN LA MUSCULATURA DE CADERA, RODILLA O TOBILLO.
- * VALGO VARO DE RODILLA NO FLEXIBLE CON INESTABILIDAD DE MAS DE 15°
- * HIPEREXTENSION DE LA RODILLA NO CONTROLADA CON ORTESIS
- * RANGO DE MOVIMIENTO DE TOBILLO CON MENOS DE 5° DE DORSIFLEXION
- * SIGNIFICATIVA DISCREPANCIA DE LA EXTREMIDAD AFECTADA.

CODIGO 9

ELEMENTO: EQUIPAMIENTO ORTESICO DINAMICO CON DISPOSITIVO DE CONTROL DE BLOQUEO MECANICO POR TWISTERS POSTERO LATERALES, TRABA DE RODILLA DURANTE CARGA, BALANCEO FREE SWING, CON ARTICULACION LIBRE, TOBILLO DE DOBLE CONTROL, VASTAGOS LATERALES DE DURAL.

INDICACIONES

- * DEBILIDAD DEL CUADRICEPS SECUNDARIA A POLIOMIELITIS.
- * ESCLEROSIS MULTIPLE.
- * ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.
- * LESION DEL NERVIO FEMORAL Y LESION MEDULAR INCOMPLETA.
- * MIOSITIS.
- * GENU RECURVATUM.

CONTRAINDICACIONES

- * PESO DEL PACIENTE MAYOR A 220 LBS (100 KG).
- * CUALQUIER ESPASTICIDAD EN LA MUSCULATURA DE CADERA, RODILLA O TOBILLO.
- * SIGNIFICATIVA DISCREPANCIA DE LA EXTREMIDAD AFECTADA.

7555/11

ANEXO 2

CO D	TIPO	VALOR
1	ORTESIS LARGA DE ACERO Y/O TERMOPLASTICO con barras y traba suiza o anillo de acero, valvas termoplásticas, articulación de tobillo, terminación interna en plastazote, tomas de velcro.	\$ 3,150
2	ORTESIS LARGA DE ALUMINIO Y TERMOPLASTICO con barras y traba suiza o anillo de aluminio, valvas termoplásticas, articulación de tobillo, terminación interna en plastazote, tomas de velcros.	\$ 4,060
3	ORTESIS LARGAS EN FIBRA DE CARBONO laminado, articulación de acero inoxidable, traba suiza, gatillo o anillo, terminaciones en plastazote, tomas de velcro	\$ 13,300
4	ORTESIS LARGAS CON RECIPROCADOR con barras de aluminio y traba suiza o anillo, valvas termoplásticas, corselete lumbar, sistema reciprocador con cable o balancín, terminación interna en plastazote, tomas de velcro.	\$ 15,400
5	ORTESIS LARGA CON ARTICULACION DE RODILLA AUTOBLOQUEANTE MONOBARRA EN CARBONO CON ARTICULACION DE TITANIO	\$ 28,000
6	ORTESIS LARGA DINAMICA CON ASISTENCIA NEUMATICA A LA EXTENSION	\$ 18,600
7	EQUIPAMIENTO DINAMICO DE MARCHA SISTEMA HKAFO CON SOPORTE POSTURAL TORACICO DE FIBRA DE CARBONO, DISPOSITIVO DE PROPULSION POR PRESION CONTRALATERAL, ARTICULACIONES DE CADERA Y RODILLAS CON RULEMANES y GRAPODINAS, REGULADOR DE LONGITUD DE PASO TURNEBUNKLE,	\$ 24,860
8	EQUIPAMIENTO ORTESICO DINAMICO CON DISPOSITIVO ELECTRONICO DE BLOQUEO DE RODILLA, sensores proximales de monitoreo de posición de control de traba, oscilación free swing, con articulación libre. 2 acumuladores intercambiables de nikel-metal hydride cell, cargador de batería, material PPP y duroaluminio.	\$ 48,000
9	EQUIPAMIENTO ORTESICO DINAMICO CON DISPOSITIVO DE CONTROL DE BLOQUEO MECANICO POR TWISTERS POSTERO LATERALES, TRABA DE RODILLA DURANTE CARGA, BALANCEO FREE SWING, CON ARTICULACION LIBRE, TOBILLO DE DOBLE CONTROL, VASTAGOS LATERALES DE DURAL.	\$ 48,000
10	VALVA CORTA TERMOPLASTICA FIJA A 90°	\$ 550
11	VALVA CORTA TERMOPLASTICA ARTICULADA	\$ 1,600
12	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO SUPRAMALEOLAR	\$ 2,100
13	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO ANTERIOR	\$ 3,800
14	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO ARTICULADA	\$ 3,500
15	ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR DAFO A 90°	\$ 2,500
16	ORTESIS CORTAS A 90° DE TERMOPLASTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 1,500
17	ORTESIS CORTA DE CARBONO ARTICULADA laminado en acrílico o con barras de carbono, articulación de acero, terminación interna en plastazote	\$ 5,950
18	ORTESIS CORTA CON DESROTADOR DINAMICO DE CADERAS con cinturón pélvico barras rotadoras en teflón o resorte, valvas cortas en polipropileno	\$ 4,500
19	ORTESIS CORTAS DOBLE BARRA CON ARTICULACION CON TOPE O LIBRES, CROMADA	\$ 1,800
20	ORTESIS CORTA DOBLE BARRA CON ASISTENCIA A LA DORSIFLEXION KLENSAK	\$ 3,300
21	ORTESIS TERMOPLASTICA CORTA CON ARTICULACION TAMARAK	\$ 3,500
22	ORTESIS MODELO LUCIANO DIAZ	\$ 650
23	ORTESIS CORTA ANTERIOR CON APOYO PTB, CON DORSIFLEXION LIMITADA A 90°	\$ 2,200
24	FERULA DE ATLANTA	\$ 1,600
25	FERULA DE WINDELL	\$ 660

7555 / 11

26	VALVA TERMOPLASTICA LARGA CON TOBILLO FIJO A 90°	\$ 1,100
27	VALVA LARGA EN TERMOPLASTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 2,800
28	VALVA TERMOPLASTICA ANTEBRAQUIPALMAR	\$ 560
29	VALVA TERMOPLASTICA, POLAINA	\$ 850
30	VALVA ANTEBRAQUIPALMAR EN TERMOPLASTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 1,200
31	CODERA EN TELA	\$ 425
32	CODERA EN TERMOPLASTICO A BAJA TEMPERATURA	\$ 800
33	ORTESIS ANTEBRAQUIPALMAR ARTICULADA	\$ 1,050
34	INMOVILIZADOR DE MUÑECA DOBLE BARRA	\$ 650
35	CORSET BIVALVADO CONFECCIONADO EN POLIPRILENO TIPO TILSO CON SUJECION, HEBILLAS O CON VELCRO.	\$ 1,800
36	CORSET BALENADO DORSOLUMBAR EN TELA Y ELASTICO	\$ 550
37	CORSET BALENADO LUMBOSACRO DE TELA Y ELASTICO	\$ 500
38	CORSET BALENADO DORSOLUMBAR DE TELA Y ELASTICO EN BRETELES	\$ 650
39	CORSET U ORTESIS DE KNIGHT	\$ 700
40	CORSET U ORTESIS DE KNIGHT TAYLOR	\$ 770
41	CORSET U ORTESIS DE JEWETT	\$ 1,000
42	CORSET U ORTESIS CRUCIFORME DE TRONCO, OCC	\$ 700
43	CORSET U ORTESIS TILSO O BOSTON SOBRE RISSER	\$ 1,800
44	CORSET RIGIDO DE ESPUMA DE POLIURETANO O PLASTAZOTE CON CIERRE ANTERIOR Y VELCRO	\$ 1,850
45	CORSET TERMOPLASTICO MILWAKE SOBRE RISSER	\$ 2,300
46	ORTESIS ESTABILIZADORA DE RODILLA A 4 PUNTOS	\$ 2,650
47	ORTESIS DE CODEVILLA, CON CALZADO	\$ 1,755
48	COLLAR DE ZIMMER	\$ 100
49	COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 100
50	COLLAR DANMAR	\$ 2,250
51	FERULA ABDUCTORA DE DENNIS BROWN	\$ 700
52	FERULA ABDUCTORA DE DENNIS BROWN CON BOTAS	\$ 1,215
53	FERULA ANTILUXACION DE CADERA GONIOMETRICA	\$ 3,300.00
54	FES: 2 canales alimentado a batería de uso simultaneo o alternado, pulsos de corriente constante con amplitud regulable y onda rectangular, cargador de batería incluido, planilla con sensor de marcha	\$ 9,000
55	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO para compensar discrepancia de longitud de miembro inferior de hasta 6cm	\$ 2,350
56	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO para compensar discrepancia de longitud de miembro inferior de mas de 6cm	\$ 2,750
57	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO a medida para compensar deformidades confeccionado con molde de yeso	\$ 2,800
58	INMOVILIZADOR DE RODILLA BALENADO	\$ 500
59	PROTORTESIS CON APOYO ISQUIATICO CON ARTICULACION Y PIE PROTESICO	\$ 13,550
60	PROTORTESIS CORTA CON APOYO PTB Y PIE PROTESICO	\$ 5,980
61	ROLLO DE CINTA PARA TAPPING DE 5 METROS	\$ 200
62	BRACE DE HUMERO BIVALVADO CONFECCIONADO EN TERMOPLASTICO	\$ 1,050
63	PLANCHAS DE TERMOPLASTICO, moldeable a baja temperatura, liso, micro o multiperforado. Cotización según diferentes medidas 1) 46x46	\$ 2,300
64	PLANCHAS DE TERMOPLASTICO, moldeable a baja temperatura, liso, micro o multiperforado. Cotización según diferentes medidas 2) 46x92	\$ 2,850
65	TRAJE THERATHOGS FULLBODY pediátrico	\$ 9,200
66	TRAJE THERATHOGS FULLBODY adultos	\$ 15,000
67 A	THERATHOGS PARA MIEMBROS INFERIORES pediátrico	\$ 9,200
67 B	THERATHOGS PARA MIEMBROS INFERIORES adultos	\$ 12,000
68	MULETAS REGULABLES EN ALTURA DE MADERA	\$ 300

555/11

69	MULETAS REGULABLES EN ALTURA DE ALUMINIO	\$ 400
70	BASTON DE UN PUNTO REGULABLE EN ALTURA	\$ 155
71	BASTON CANADIENSE DE ALUMINIO REGULABLE EN ALTURA	\$ 220
72	TRIPODE	\$ 380
73	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE, REGULABLE EN ALTURA CON 4 REGATONES O CON 2 RUEDAS DELANTERAS Y 2 REGATONES	\$ 650
74	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE PASO A PASO CON O SIN RUEDAS	
75	ANDADOR FIJO	\$ 450
76	ANDADOR POSTERIOR DE ADULTO	\$ 2,100
77	ANDADOR ANTERIOR PEDIATRICO	\$ 700
78	ANDADOR POSTERIOR PEDIATRICO	\$ 1,800
79	GATE WALKER TRAINER, PLEGADO FRONTAL, RUEDAS CON SISTEMA PLEGABLE, EMPUÑADURAS ANATOMICAS. FRENTE PVC DESMONTABLE REGULABLE EN ALTURA.	\$ 15,000
80	GATE TRAINER ENCEFALOPATICO DEAMBULADOR DE CONTROLES MULTIPLES, RUEDAS DE GIRO LIBRE AUTOBLOQUEANTES, MESA DESMONTABLE CON ALARGUE PARA CRECIMIENTO, BARRA, GUIA PARA ACOMPAÑANTE.	\$ 30,000
81	ANDADOR DINAMICO CON TOMA DE TRONCO APOYO ANTEBRAQUIAL ABDUCCION, CHIRIPA Y RUEDAS CON FRENOS REGULABLE EN ALTURA	\$ 12,000
82	ANDADOR POSTERIOR CON TOMA DE TRONCO	\$ 3,000
83	BASTON DE MADERA DE UN PUNTO	\$ 110
84	BASTON DE ALUMINIO TELESCOPICO DE UN PUNTO	\$ 205
85	BASTON BLANCO PLEGABLE PARA CIEGO	\$ 350
86	COLCHON PARA PREVENIR ESCARAS, NEUMATICO SIN REGULACION DE PRESIONES	\$ 1,100
87	COLCHON PARA PREVENIR ESCARAS, NEUMATICO CON REGULACION DE PRESIONES (MOTOR)	\$ 1,900
88	COLCHON DE AGUA PARA PREVENIR ESCARAS	\$ 1,000
89	COLCHON FRACCIONADO	\$ 280
90	COLCHON DE NEOPRENE DE 4 SECCIONES DE INFLADO COBERTOR, SISTEMA DE FLOTACION SECA E INFLADOR	\$ 21,000
91	COLCHON DE PVC DE 3 SECCIONES DE INFLADO COBERTOR, SISTEMA DE FLOTACION SECA E INFLADOR	\$ 4,325
92	MANTA ANTIESCARAS	\$ 480
93	TABLA DE TRANSFERENCIA	\$ 1,260
94	ADAPTADOR DE INODOROS PLASTICO	\$ 575
95	CAMA ORTOPEDICA MANUAL, ARTICULADA CON BARANDAS Y TRAPECIO	\$ 4,650
96	BIPEDESTADOR PARA PARAPLEJIA CON REGULACION DE ANGULO DE INCLINACION MANUAL, CON TRABAS Y MESA ESCOTADA	\$ 6,550
97	BIPEDESTADOR PEDIATRICO REGULABLE EN ALTURA CON SUJECION Y MESA CON ESCOTADURA	\$ 5,500
98	ESQUINERO ACOLCHADO CON BLOQUE ABDUCTOR Y SUJECION DE TRONCO	\$ 6,450
99	MESA DE PRONO	\$ 5,600
100	ELEVADOR DE INODOROS SIN RUEDAS	\$ 800
101	ELEVADOR DE INODOROS CON RUEDAS	\$ 1,000
102	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO CON RESPALDO Y ASIENTO A 90°, ACOLCHADA IMPERMEABLE	\$ 2,300
103	SILLA PARA BAÑO TIPO REPOSERA, ACOLCHADA, RECLINABLE CON SISTEMA DE SUJECION.	\$ 4,500
104	BASE CON RUEDAS PARA REPOSERA DE BAÑO	\$ 5,000

7555 / 11

105	ELEVADOR HIDRAULICO para pacientes con base móvil con 4 ruedas de giro de 360° , elevación operada mediante sistema hidráulico accionado manualmente, rango de elevación mayor a 50 cm., asiento desmontable en lona plástica con orificio central para permitir uso en silla higiénica, más arnés	\$ 11,300
SR 106	SR ESTANDAR PARA ADULTO: plegable, con asiento y respaldo en cuerina lavable, apoyabrazos y apoya pies rebatibles y desmontables. Ruedas 60/20 neumáticas, freno y comando bimanual	\$ 3,350
SR 107	SR ESTANDAR PARA ADULTO: plegable, con asiento y respaldo en cuerina lavable, apoyabrazos y apoya pies rebatibles y desmontables. Ruedas 60/20 neumáticas, freno y comando bimanual. DOBLE CRUCETA O CUADRO FIJO	\$ 4,400
SR 108	SD ULTRALIVIANA PARA ADULTOS Y/O PEDIATRICA (EN DUROALUMINIO) tipo de cuadro: plegable tipo tijera. Medidas de ancho de asiento: 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento: 39,41, 43 46 cm. Apoya brazos: tipo escritorio, desmontables a medida. Apoya pies rebatibles y desmontables ajustables en altura. Ruedas traseras de extracción rápida, inflables de 40 o 60 cm. de diámetro. Ruedas delanteras macizas y barras antivuelco.	\$ 5,000
SR 109	SD ULTRALIVIANA PARA ADULTOS Y/O PEDIATRICA (EN DUROALUMINIO) tipo de cuadro: plegable tipo tijera. Medidas de ancho de asiento: 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento: 39, 41,43 46 cm. Apoya brazos: tipo escritorio, desmontables a medida. Apoya pies rebatibles y desmontables ajustables en altura. Ruedas traseras de extracción rápida, inflables de 40 o 60 cm. de diámetro. Ruedas delanteras macizas y barras antivuelco. doble cruceña o cuadro fijo	\$ 5,100
SR 110	SR ultraliviana reforzada para pacientes hiperobesos.	\$ 5,950
SR 111	SR DE TRANSPORTE TIPO MAC LAREN	\$ 4,500
SR 112	SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLINABLE tipo tijera. Respaldo reclinable. Apoya cabeza. Medidas de ancho de asiento 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento 39, 41, 43, 46, cm. Apoya brazos desmontables regulables en altura. Apoya pies desmontables rebatibles regulables en altura. Ruedas traseras extraíbles, inflables de 24 y 26 pulgadas. Eje trasero posibilidad de modificarlo en sentido longitudinal y vertical. Ruedas delanteras inflables o macizas de 4 y 5 pulgadas, barras antivuelco desmontables, estabilizadores extraíbles y regulables en altura, sujeciones de tronco y pelvis. ultraliviana	\$ 10,900
SR 113	SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLINABLE REFORZADA O CUADRO FIJO. PLACAS PLANAS PARA CONTROL DE TRONCO. Respaldo reclinable. Apoya cabeza. Apoya cabeza. Medidas de ancho de asiento 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento 39, 41, 43, 46, cm. Apoya brazos desmontables regulables en altura. Apoya pies desmontables rebatibles regulables en altura. Ruedas traseras extraíbles, inflables de 24 y 26 pulgadas. Eje trasero posibilidad de modificarlo en sentido longitudinal y vertical. Ruedas delanteras inflables o macizas de 4 y 5 pulgadas, barras antivuelco desmontables, estabilizadores extraíbles y regulables en altura, sujeciones de tronco y pelvis. ultraliviana	\$ 11,050
SR 114	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE CON SISTEMA TILT CON PLACAS PLANAS silla de ruedas con respaldo reclinable con sistema TILT. Respaldo rígido con acolchado o postura alta. Medidas de ancho de asiento 39, 41, 43, 46 cm. Apoya brazos desmontables regulables en altura. Apoya pies desmontables rebatibles regulables en altura. Ruedas traseras extraíbles, inflables de 24 y 26 pulgadas. Eje trasero posibilidad de modificarlo en sentido longitudinal y vertical. Ruedas delanteras inflables o macizas de 4 y 5 pulgadas, barras antivuelco desmontables, estabilizadores extraíbles y regulables en altura, sujeciones de tronco y pelvis.	\$ 10,800

7555 / 11

SR 115	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE CON SISTEMA TILT CON PLACAS PLANAS ULTRALIVIANA silla de ruedas con respaldo reclínable con sistema TILT ultraliviana. Respaldo rígido con acolchado o postura alta. Medidas de ancho de asiento 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento 39, 41, 43, 46 cm. Apoya brazos desmontables regulables en altura. Apoya pies desmontables rebatibles regulables en altura. Ruedas traseras extraíbles, inflables de 24 y 26 pulgadas. eje trasero posibilidad de modificarlo en sentido longitudinal y vertical. Ruedas delanteras inflables o macizas de 4 y 5 pulgadas, barras antivuelco desmontables, estabilizadores extraíbles y regulables en altura, sujeciones de tronco y pelvis.	\$ 12,250
SR 116	SR POSTURAL DE TRASLADO CON DISPOSITIVO PARA ACOMPAÑAR EL CRECIMIENTO, CON FLAP DE DESACOPLE PARA USO DE BUTACA EN AUTOMOTOR. SISTEMA DE APOYO PARA USO ESQUINERO DOMICILIARIO. PLEGADO FRONTAL COMPACTO. FRENO EN RUEDAS TRASERAS.	\$ 35,000
SR 117	SILLA DE RUEDAS COMPACTA DE ALUMINIO T7000 O TITANIO, CENTRO DE GRAVEDAD REGULABLE, RUEDAS FROGG LEC EYECTABLES.	\$ 42,900
SR 118	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA A MEDIDA REFORZADA, RESPALDO FIJO A 90° APOYA BRAZOS TIPO ESCRITORIO	\$ 27,000
SR 119	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA A MEDIDA ULTRALIVIANA	\$ 38,000
SR 120	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA CON ESTRUCTURA DE ACERO CROMADA PLEGABLE, APOYA PIES REBATIBLES Y DESMONTABLE	\$ 23,500
121	BUTACA TERMOCONFORMADA, toma de molde por colchoneta de vacío, cáscara de Yeso de contacto total, acolchada con funda lavable	\$ 10,150
122	CINTURON CON TRACCION CRICKET	\$ 2,250
123	CINTURON O Chiripa PELVICO DE DOBLE AJUSTE	\$ 850
124	PECHERA O ARNES DE TRONCO	\$ 850
125	APOYACABEZAS ANATOMICO REGULABLE EN ALTURA	\$ 5,200
126	APOYA CABEZA CON APOYO OCCIPITAL SUBOCCIPITAL Y CONTROL LATERAL	\$ 7,500
127	APOYA CABEZA CON TOMA PECTORAL	\$ 5,500
128	MESA ESCOTADA DE ACRILICO	\$ 1,750
129	REPUESTO DE BATERIA PARA SILLAS MOTORIZADAS DE GEL	\$ 6,350
130	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO ALTO	\$ 7,275
131	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO BAJO	\$ 6,775
132	ALMOHADON PERFIL BAJO DE PVC	\$ 4,000
133	ALMOHADON DE NEOPRENE DE 1 ● 4 VALVULAS (perfil alto o bajo)	\$ 4,650
134	ALMOHADON HIBRIDO CON CELDAS DE AIRE EN APOYO ISQUIATICO.	\$ 5,500
135	ALMOHADON DE SILICONAS	\$ 1,550
136	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE TITANIO: con cesta de acrílico y carbono, articulación de cadera de titanio, modulo de titanio con cuplas, rodilla autobloqueante, pie dinámico.	\$ 39,500
137	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE ACERO: con cesta de acrílico y carbono, articulación de cadera de acero con impulsor incorporado, modulo de duroaluminio con cuplas de acero, rodilla autobloqueante de acero, pie sach.	\$ 32,000
138	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE ACERO CON TRABA: con cesta de acrílico y carbono, articulación de cadera de acero con traba, rodilla de acero con traba, modulo de duroaluminio con cuplas de acero, pie sach.	\$ 19,000
139	PROTESIS SOBRE RODILLA EN TITANIO O CARBONO RODILLA POLICENTRICA con cono laminado en acrílico y carbono, válvula de succión, rodilla en titanio poli céntrica, con asistencia hidráulica o neumática, cuplas en titanio, modulo en carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, pie dinámico con fleje de carbono	\$ 49,700

7555 / 11

140	PROTESIS SOBRE RODILLA EN TITANIO O CARBONO CON RODILLA AUTOBLOQUEANTE. Con cono en ppp o laminado, válvula de succión, rodilla en titanio autobloqueante, con asistencia mecánica, cuplas en titanio, módulos en carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, pie dinámico con fleje de carbono.	\$ 30,000
141	PROTESIS SOBRE RODILLA EN ACERO, RODILLA AUTOBLOQUEANTE. Con cono en ppp o laminado, válvula de succión, rodilla acero autobloqueante, con asistencia mecánica, cuplas en acero, modulo en duroaluminio, tobillo fijo, pie sach.	\$ 10,700
142	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. Con cono interno en silicona con pin distal, externo en acrílico y carbono, cuadrilátero ISNY, CAD CAM, cuplas en titanio, modulo de carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, rodilla poli céntrica hidráulica o neumática, pie dinámico con fleje de carbono	\$ 54,800
143	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. Con cono interno en silicona con pin distal, externo en acrílico y carbono, cuadrilátero ISNY, CAD CAM, cuplas en titanio, modulo de carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, rodilla autobloqueante en titanio, pie dinámico con fleje de carbono.	\$ 32,000
144	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. Con cono interno en silicona con pin distal, externo en acrílico y carbono, cuadrilátero ISNY, CAD CAM, cuplas en titanio, modulo de carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, rodilla autobloqueante en acero, pie dinámico con fleje de carbono	\$ 26,000
145	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA con rodilla de 4 ejes, pie sach o dinámico	\$ 19,500
146	PROTESIS BAJO RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO con cono interno en siliconas con pin distal, cono externo en acrílico y carbono, cuplas de titanio o carbono, modulo de carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, pie dinámico con fleje de carbono	\$ 22,400
147	PROTESIS BAJO RODILLA CON SILICONE LINER, PIE DINAMICO con cono interno en silicona con pin distal, cono externo en acrílico y carbono, cuplas de titanio o carbono, modulo de carbono o titanio, tobillo con rotula móvil, pie dinámico, sach o flexi.	\$ 20,400
148	PROTESIS BAJO RODILLA CON DOBLE CONO PTB O KBM PIE SACH con cono interno en poliform, externo en polipropileno o resina, modulo en duroaluminio, cuplas de acero, pie sach.	\$ 8,000
149	PROTESIS BAJO RODILLA CON DOBLE CONO PTB O KBM PIE SACH con cono interno en poliform, externo en polipropileno o resina, modulo y cuplas de titanio, pie sach.	\$ 11,000
150	PROTESIS SYME, CON PIE DE FLEJE DE CARBONO con cono interno en poliform, externo en acrílico y carbono, pie en fleje de carbono, cobertura cosmética.	\$ 13,500
151	PROTESIS SYME con cono interno en poliform, externo en resina poliéster, pie sach.	\$ 6,500
152	PROTESIS DE CHOPART con cono interno en poliform, externo en resina poliéster, moldeado de suela london, puntera de goma microcelular	\$ 4,000
153	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS	\$ 3,000
154	PROTESIS BAJO RODILLA CONVENCIONAL, CON MUSLERA MOLDEADA, SISTEMA MODULAR O CON CUPLAS DE STAROS GARDNER, PIE SACH O ARTICULADO	\$ 8,000
155	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO COSMETICA con cono en forma de copa, en acrílico y carbono, módulos en duroaluminio, unidad de codo con traba, mano cosmética, guante cosmético.	\$ 20,300

7555 / 11

156	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO MECANICA con cono en forma de copa, en acrílico y carbono, módulos en duroaluminio con articulación de hombro, unidad de codo con traba y destraba manual o mecánica, mano mecánica, guante cosmético, gancho y arnés de accionamiento	\$ 34,700
157	PROTESIS COSMETICA PARA AMPUTACION DE BRAZO con cono en acrílico, articulación de codo con traba, mano cosmética, guante cosmético.	\$ 16,500
158	PROTESIS MECANICA PARA AMPUTACION DE BRAZO con cono en acrílico, articulación de codo con traba automática, gancho y mano mecánica. Guante cosmético, arnés de accionamiento.	\$ 26,000
159	PROTESIS COSMETICA PARA AMPUTACION DE ANTEBRAZO con cono en acrílico, mano estética, guante cosmético.	\$ 15,000
160	PROTESIS MECANICA PARA AMPUTACION DE ANTEBRAZO con cono en acrílico, unidad de muñeca de acople rápido, gancho y mano mecánica activa. Guante cosmético, arnés de accionamiento	\$ 18,500
161	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS O MANO	\$ 5,900
162	PILON TERMOPLASTICO SOBRE RODILLA CON TRABA con cono termoplástico, rodilla en acero con traba manual, modulo en aluminio, pie sach. Contemplación de 3 cambios de cono.	\$ 4,850
163	PILON TERMOPLASTICO BAJO RODILLA con cono termoplástico, modulo en aluminio, pie sach. Contemplación de 3 cambios de cono.	\$ 2,600
164	PILON DE YESO SOBRE RODILLA con cono de yeso, horqueta de aluminio o madera. Contemplación de 3 cambios de cono.	\$ 1,150
165	PILON DE YESO BAJO RODILLA con cono de yeso, estribo en acero o aluminio contemplación de 3 cambios de cono	\$ 1,000
166	CAMBIO DE CONO SOBRE RODILLA EN RESINA Y CARBONO	\$ 6,000
167	CAMBIO DE CONO SOBRE RODILLA EN Polipropileno	\$ 3,900
168	CAMBIO DE CONO BAJO RODILLA EN RESINA Y CARBONO	\$ 4,000
169	CAMBIO DE CONO BAJO RODILLA EN polipropileno	\$ 3,400
170	CAMBIO DE MEDIA DE SILICONA PARA SISTEMA DE PIN DISTAL S/R	\$ 5,025
171	CAMBIO DE MEDIA DE SILICONA PARA SISTEMA DE PIN DISTAL B/R	\$ 3,700
172	MEDIA DE Silicona CRISTAL PARA PROTESIS	\$ 2,595
173	RECAMBIO DE ARTICULACION DE RODILLA POLICENTRICA	\$ 12,950
174	CAMBIO DE CONO DE ENCHUFE EXT. RIG C/ LINER B/R: cono rígido en resina acrílica y fibra de carbono, con líder hipoalergénico de silicona y aloe vera con sistema de vació mediante aro de retención.	\$ 13,000
175	CAMBIO DE CONO DE ENCHUFE EXT. RIG C/ LINER S/R: cono rígido en resina acrílica y fibra de carbono, con líder hipoalergénico de silicona y aloe vera con sistema de vació mediante aro de retención.	\$ 13,000
176	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS (POR MES)	\$ 150
177	ALQUILER DE CAMA ORTOPEDICA (POR MES)	\$ 180

7555/11

MODELOS DE PLANILLAS A COMPLETAR PARA SOLICITAR ELEMENTOS ORTESICOS Y PROTESICOS

• **Planilla N° 1**

Deberá completarse por el médico prescriptor, y presentarse en todos los trámites de solicitud de provisión de equipamiento ortopédico.

• **Planilla N° 2**

Complementará a la planilla 1 en caso de solicitud de elementos de alta tecnología (prótesis u ortesis de características técnicas complejas).

• **Planilla N° 3**

Será completada por médico auditor de región ante la solicitud de auditoría de IOMA central. Esta planilla podrá ser utilizada para todos los elementos que estén incluidos o no en resolución vigente.

• **Planilla N° 4**

Al iniciarse un trámite de solicitud de una silla de ruedas motorizada, deberá incluirse la planilla N° 1 completada por médico prescriptor y planilla N° 4, la cual deberá ser completada por médico auditor de la Región.

7555 / 11

PLANILLA A COMPLETAR POR EL MEDICO PRESCRIPTOR

Planilla 1

DIAGNÓSTICO: _____

TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL: _____

EQUIPAMIENTO ACTUAL:

- Fecha en la que fue equipado: _____
- Tiempo de uso del equipamiento actual: _____
- Características técnicas: _____
- Estado de conservación (describa deterioro): _____

EVALUACIÓN FUNCIONAL DEL AFILIADO:

Control corporal: _____

Autovalimiento: _____

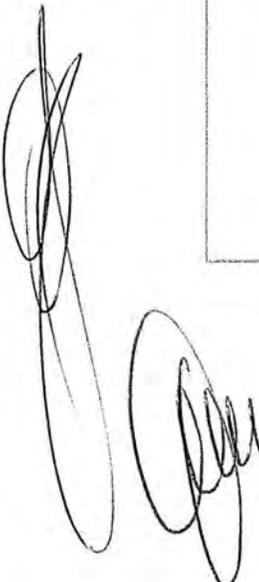
Equipamiento utilizado para la marcha: _____

Objetivo terapéutico en referencia al tipo de material solicitado: _____

Actividades que realiza el afiliado: _____

DETALLE TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO (MATERIAL Y CARACTERÍSTICAS) Y FUNDAMENTACION DE SU USO:

DETALLE DE OTRAS PRESTACIONES QUE RECIBE EL AFILIADO:



7555 / 11

EN CASO DE TRATARSE DE EQUIPAMIENTO PROTESICO DEBERÁ INFORMARSE:

Tratamiento preprotésico cumplimentado: SI NO

Logro de marcha con equipamiento: SI NO

Fecha de amputación: _____

7555 / 11

Planilla para Prescriptor
EVALUACIÓN FISIÁTRICA PARA OTORGAMIENTO DE ORTESIS Y PRÓTESIS DE ALTA TECNOLOGÍA

Planilla 2

Apellido y Nombres del paciente: _____

Lado afectado: Izquierdo Derecho: Bilateral

Estatura: _____ Peso: _____ Edad: _____ Género: M F

Diagnóstico: _____

Descripción de la Marcha: _____

Tipo de ortésis o prótesis previa (articulación de tobillo, de rodilla, líneas de corte): _____

Tipo de ayuda de marcha: _____

Meta del tratamiento: _____

Propercepción: _____

Percepción: _____

Otras circunstancias: (ejempl. debilidad de miembro superior): _____

Rango De Movimiento (Límite, grado específico, límites normales, contractura)

Cadera: _____ Rodilla: _____ Tobillo: _____

Genu valgo: _____ Genu varo: _____ Genu recurvatum: _____

Valgo de tobillo: _____ Vara de tobillo: _____

Rotación interna del pie: _____ Rotación externa del pie: _____

Prueba Muscular Manual (PMM)

Utilice los valores de la tabla de la derecha.

Flexores de cadera: _____

Extensores de cadera: _____

Abductores de cadera: _____

Cuádriceps: _____

Isquiotibiales: _____

Flexores Plantares: _____

Dorsiflexores: _____

PMM ESCALA ISOMETRICA

5	Completa rango de movimiento contra gravedad y contra resistencia.
4	Completa rango de mov. contra gravedad contra mínima resistencia.
3	Completa rango de movimiento contra gravedad sin resistencia.
2	Completa rango de movimiento sin gravedad.
1	Contracción muscular visible
0	Sin contracción muscular visible

7555 / 11

MODELO DE AUDITORIA EN TERRENO PARA EQUIPAMIENTO

Planilla 3

DIAGNOSTICO: _____

TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL: _____

EQUIPAMIENTO (que posee en la actualidad):

- Fecha en la que fue equipado: _____

- Tiempo de uso del equipamiento actual: _____

- Características técnicas: _____

- Estado de conservación (describa deterioro): _____

ACTIVIDAD OCUPACIONAL DEL AFILIADO (actividades sociales y laborales constatables):

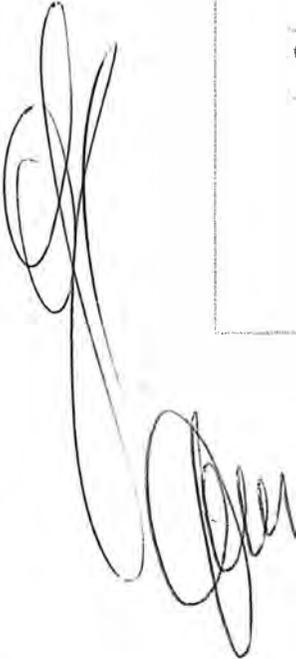
EVALUACION FUNCIONAL DEL AFILIADO

Control corporal: _____

Autovalimiento: _____

Equipamiento utilizado para la marcha: _____

Objetivo terapéutico en referencia al tipo de material solicitado: _____



7555 / 11

**DETALLE TECNICO DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO (MATERIAL Y CARACTERISTICAS)
Y FUNDAMENTACION DE SU USO:** _____

EN CASO DE TRATARSE DE MOBILIARIO, deberá consignarse características edíficias de la vivienda donde se instalarán dichos elementos: _____

DETALLE DE OTRAS PRESTACIONES QUE RECIBE EL AFILIADO A LAS QUE COMPLEMENTARA EL USO DEL MATERIAL PRESCRIPTO:

EN CASO DE TRATARSE DE EQUIPAMIENTO PROTESICO DEBERÁ INFORMARSE:

Certificado de Tratamiento preprotésico cumplimentado: SI NO

Logro de marcha con equipamiento: SI NO

Fecha de amputación: _____

7555 / 11

SOLICITUD DE SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA

Planilla 4

DATOS DEL AFILIADO

Apellido y Nombres: _____ Edad: _____

N° de afiliado: _____

1) Su patología le permite propulsarse **SI** **NO**

(Cualquier alternativa elegida explicar de manera técnico-profesional):

2) Actividades del paciente: (Intra o extra domiciliario) **SI** **NO**

En caso afirmativo descripción de la misma: _____

3) Características edilicias, calles y veredas del lugar que habita

- Habitaciones, movimiento de giros: **SI** **NO**

- Pisos de material: **SI** **NO**

- Medidas de aberturas: _____ Desniveles **SI** **NO**

- Calles asfaltadas **SI** **NO** Veredas **SI** **NO**

- Rampas **SI** **NO**

- Asistencia Médica o paramédica domiciliaria: **SI** **NO**

OBSERVACIONES: _____

Patología oftalmológica: **SI** **NO** Cardiológica **SI** **NO**

Especificar: _____

Opinión del médico de la región: _____

Fecha y Lugar

Sello y firma

7555 / 11

ANEXO 4

Procedimiento para la compra directa de materiales protésico

1.- Documentación: para iniciar el trámite el afiliado deberá presentar:

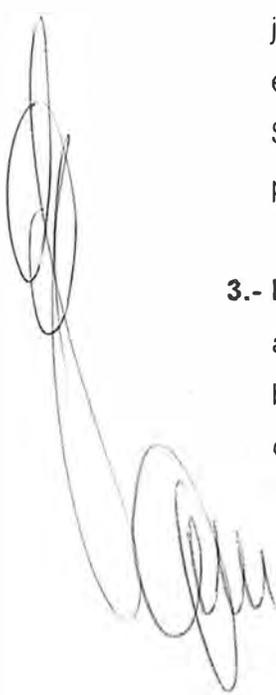
- a) Orden médica con indicación de la prótesis necesaria;
- b) Estudios médicos específicos según el elemento requerido;
- c) Resumen de Historia Clínica;
- d) Verificación afiliatoria.

2.- Circuito administrativo

- a) El afiliado deberá presentar toda la documentación consignada en la Delegación o Sede del IOMA más cercana a su domicilio;
- b) La delegación remite el trámite a la Mesa General de Entradas, Salida y Archivo quien, luego de darle ingreso, lo envía a la Auditoría Médica para verificar si el material solicitado se encuentra en los Nomencladores de Insumos Protésicos vigentes;
- c) Auditado y de corresponderse el elemento con patología, se remite a la Subdirección de Compras y Suministros para su cotización conforme la normativa del Punto 3.-
- d) Adjudicado el material, se confeccionará la Orden de Provisión para luego ser notificada al proveedor que resultará ganador de la compulsa de precios y remitida al afiliado.
- e) Si el material no estuviera en los Nomencladores de Prótesis vigentes y se justificará su autorización desde el punto de vista médico, el trámite se elevará al Honorable Directorio y, en caso de aprobarse se girará a la Subdirección de Compras y Suministros para continuarse conforme al procedimiento del punto siguiente.

3.- Procedimiento para la Compra Directa

- a) De acuerdo a la solicitud aprobada, se publicará el elemento a cotizar;
- b) Presentadas las ofertas, se efectuará la apertura de sobres;
- c) Las ofertas se evaluarán en orden a dos aspectos:



7555 / 11

- 1.- Técnico – Médico, donde se auditará si la oferta respecta las Condiciones Particulares de la compra, resultando “admisible” o “inadmisible” de acuerdo a la prescripción médica.
- 2.- Análisis Técnico Económico Financiero, cotejándose los valores presupuestados con los reconocidos por el IOMA y aquellos requisitos de forma exigidos en la Normativa General de los Concursos de Precios para la Compra Directa. En caso de no cumplir con la normativa o si los valores presupuestados superasen los reconocidos por el IOMA, se los rechazará por “inconvenientes”.
 - d) Asimismo, serán desestimados aquellos presupuestos de responsables monotributistas que superen con su valor unitario lo reglado por la AFIP.
 - e) Si alguna de las ofertas resultare válida, admisible y conveniente se adjudicará el material;
 - f) Adjudicado el material y notificada la Orden de Provisión a la empresa ganadora, el mismo deberá entregarse en el lugar indicado.
 - g) Luego, el prestado presentará el remito y la factura conforme normativa vigente stickers pertinentes y el certificado de implante; documentación que ingresará por la Subdirección de Compras y Suministros, para controlarla y si es correcta y completa la remitirá al Departamento Liquidaciones.
 - h) Diariamente, la mencionada Subdirección enviará a la Dirección de Finanzas para el control del gasto y planificación de los pagos, un detalle de la facturación pasada al pago consignado: proveedor, número de requerimiento, material provisto, apellido y nombre del afiliado, monto presupuestado y valor tabla.
 - i) Aquellos concursos de precios que se declarasen desiertos (no hay ofertas) o de resultar ofertas que no se ajusten a las especificación técnicas médicas y/o inconvenientes, en base a los valores del Nomenclador habilitarán a la Subdirección de Compras a iniciar la gestión de compra requiriendo presupuesto a firmas que provean el elemento dentro de los valores reconocidos por el IOMA; ello sin necesidad de recurrir a un nuevo concurso de precios, pudiendo

7555 / 11

formalizar la compra (luego de auditarse y resultando admisible), con empresas no inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado conforme al artículo 101 inciso e) del Reglamento de Contrataciones Decreto 3300/72.-

Normativa General de los Concursos de Precios

Presentación de documentación por el oferente (Presupuestos)	Normativa vigente
Constancia de inscripción Registro de Proveedores del Estado	Art. 92 y ss. Reglamento de Contrataciones Pcia Bs. As.
Requisitos impositivos del mismo exigidos por la AFIP	Res. AFIP 1415/03 Art. 10 inc. c) y Anexo V.
Precio unitario y total por cada renglón (IVA incluido)	Art. 19 inc. a) Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorios.
Total general oferta expresada en números y letras (IVA incluido)	Art. 19 inc. a) Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorios.
Pago a 30 días de fecha de presentación de la respectiva factura	Art. 23 seg. Párrafo Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorias.
Cotización moneda nacional (pesos)	
Mantenimiento de oferta 15 días hábiles	Requisito exigido por el IOMA, Art. 15 Reglamento de Contrataciones
Forma de entrega inmediata una vez aprobado el presupuesto	Requisito exigido por el IOMA.
Consignar leyenda "El material cotizado se encuentra en stock"	Requisito exigido por el IOMA.
Consignar leyenda "El proveedor brindará el servicio o entrega del material en el domicilio del afiliado o donde el profesional que prescribe lo indique, sin costo adicional alguno"	Requisito exigido por el IOMA.

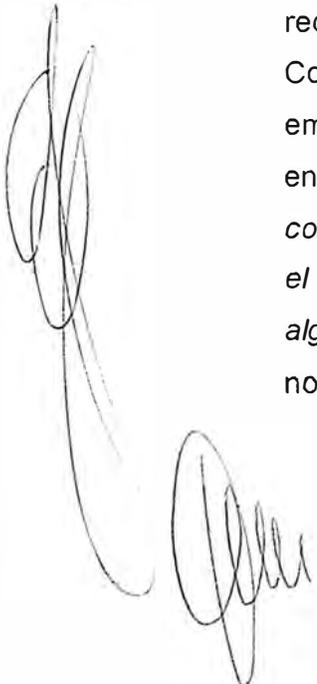
7555 / 11

ANEXO 5

Instructivo para Direcciones Regionales y Delegaciones del IOMA.

Con motivo de las eventuales solicitudes por cobertura de equipamiento ortopédicos para afiliados con discapacidad, las Direcciones Regionales y Delegaciones deberán informar las condiciones de procedimientos, tipo de cobertura, valores tope, y requisitos con que deberán cumplir los laboratorios ortopédicos u ortopedias que presupuesten los elementos requeridos que se brindará al afiliado, así como también se indicarán los requisitos de inicio del respectivo trámite:

- 1) Para provisión de equipamiento ortopédico se entregarán en forma previa al inicio del trámite, a todo afiliado que así lo solicite, las fichas (Anexo 3) que deberán ser completadas por el médico prescriptor. En la vía de provisión directa el laboratorio ortopédico u ortopedia que podrá resultar adjudicatario para la construcción o venta del equipamiento será el que el afiliado elija (en la medida que esté inscripto por ante el Registro de Proveedores del Estado y que el valor presupuestado sea menor o igual al contemplado en el nomenclador vigente);
- 2) Deberá informársele al afiliado que en caso de solicitar un presupuesto para la confección o venta del elemento requerido a un laboratorio u ortopedia de su confianza, este último, para resultar adjudicatario, deberá cumplir con los requisitos indicado en el correspondiente Procedimiento de Provisión Directa o Contratación Directa (estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, emitir presupuesto consignando leyendo leyendas "el elemento cotizado se encuentra en stock" y "el proveedor brindará el servicio que requiera la confección del elemento, y la entrega del mismo en el domicilio del afiliado o en el lugar donde el mismo o el profesional prescriptor indique, sin costa adicional alguno", y el monto presupuestado deberá ser menor o igual al consignado en el nomenclador vigente de este Instituto);



7555 / 11

- 3) Se le deberá explicar al afiliado que en el Anexo 2 se mencionan los elementos cubiertos por este IOMA cuyos montos son los valores máximos a cubrir. Dicho listado puede consultarse en la página web de IOMA.
- 4) Los trámites se iniciarán con documentación afiliatoria –verificación- (previa presentación del D.N.I., último recibo de sueldo, o chequera de pago de afiliado voluntario), y demás requisitos administrativos;
- 5) Para todos los elementos ortopédicos se deberá completar planillas correspondientes.
- 6) Se deberá tener en cuenta que para el equipamiento pediátrico, la frecuencia de recambio parcial o total en prótesis u ortesis es mayor, debido al crecimiento y desarrollo de los niños. Dadas estas condiciones se dará pronta respuesta a la provisión de los elementos necesarios.

7555 / 11